
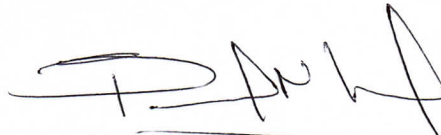



**REPORTE DE COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRONICO
DEL MES DE JULIO, 2019
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LEMPIRA**

Orden Compra	Descripción	Fecha	Monto	
50-14-35-0082-2019	SE REALIZA LA COMPRA DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA SER INSTALADAS EN TODAS LAS COMPUTADORAS ASIGNADAS A LAS DIFERENTES COORDINACIONES Y DIRECCIONES MUNICIPALES DE EDUCACION DEL DPTO DE LEMPIRA SERAN UTILIZADAS EN COMPUTADORAS BAJO INVENTARIO REGISTRADO EN BIENES NACIONALES	12/07/2019	6,955.20	

LIC. BELKIS YANETH MURILLO PINEDA
SUB-DIRECTORA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LEMPIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

República de Honduras

**Orden de Compra No.
50-14-35-0082-2019**

Secretaría de Educación

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LEMPIRA

12/07/2019

Proveedor: Sistemas C&C S.A de C.V.

R.T.N.: 08019004457537

Dirección: Lomas del Guijarro Plaza Azul Local 37

Tel.: 2239-3800

*Por compromiso
466*

*Por el 240
de costo uno solo &*

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
45100	1	8	Unidad	Aplicaciones Informáticas LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET INTERNET SECURITY COBERTURA A UN (1) AÑO (1-5 USUARIOS), (ZONA 6) Garantía: Desperfecto de Fábrica Marca: ESET - Modelo: EISEL-HP1-1P Impuesto Sobre Ventas	756.00	6,048.00	6,955.20
seis mil novecientos cincuenta y cinco con 20/100							
Observaciones: SE REALIZA ORDEN DE COMPRA (INTERNA CMI 016-SDDA-DDEL-13-2019) PARA ADQUIRIR LICENCIAS ANTIVIRUS Y SER INSTALADAS EN LAS DIFERENTES COMPUTADORAS ASIGNADAS A LAS DIFERENTES COORDINACIONES Y DIRECCIONES MUNICIPALES DE EDUCACION DEL DPTO DE LEMPIRA, MISMAS SERAN ASIGNADAS UNICAMENTE A COMPUTADORAS REGISTRADAS BAJO INVENTARIO DE LA SEDUC							
Gran Total LPS							6,955.20

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

[Handwritten Signature]

Elaborado por: Belkis Yaneth Murillo Pineda
Subdirectora de Adquisiciones Secretaría de Educación, Dirección Departamental de Lempira
Tel: 2656-1088



[Handwritten Signature]
Aprobado
LEMPIRA

[Handwritten Signature]



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.